

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

R E S O L U C I O N

Numero 25

Serie 2010-2011

Presentado por: Administración

PARA AUTORIZAR AL HON. ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO, HECTOR O'NEILL GARCIA, A SOLICITAR LOS SERVICIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTOS PARA EL CUIDADO DE NIÑOS Y ADULTOS DEL PROGRAMA HEAD START DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE GUAYNABO PARA EL AÑO FISCAL DEL 1 DE OCTUBRE DE 2011 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012 Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto La Ley 81, del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, autoriza en su Artículo 2.001, inciso (1); aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del Gobierno Central y del Gobierno Federal, así como de cualquier persona natural o jurídica privada y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones.

Por Cuanto Es necesario el que este Municipio solicite los servicios del Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos del Programa Head Star para el año fiscal del 1 de octubre de 2011 al 30 de septiembre de del año 2012.

POR TANTO RESUELVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY, DIA 15 DE JUNIO DE 2011.

Sección 1ra. Autorizar al Hon. Alcalde del Municipio Autónomo de Guaynabo a solicitar los fondos del Programa de Alimentos (Child and Adult Food Program) para el cuidado de Niños y Adultos del Programa Head Start para el Año Fiscal del 1 de octubre de 2011 al 30 de septiembre de 2012.

Sección 2da. Se autoriza al Hon. Alcalde a llevar a cabo las gestiones que estime necesarias y convenientes para lograr estos fondos.

Sección 3ra. Toda Ordenanza, Resolución o Acuerdo o parte de los mismos que estuviere en conflicto con las disposiciones de esta Resolución, quedan por la presente derogada hasta donde exista tal conflicto.

Sección 4ta. Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales, federales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

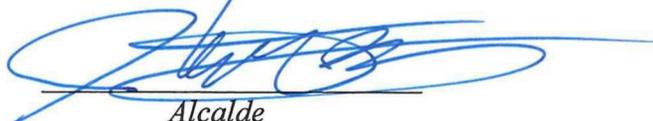


Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 20 de junio de 2011.



Alcalde